



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|------------|--|
| RADICADO | 087583184001-2020 - 00017 - 00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | DESIREE ISABEL MARTINEZ GUTIERREZ C.C. 1.143.116.138. A FAVOR delos menores JS y AIMM |
| DEMANDADO | DONALDO ENRIQUE MEZA COLL C.C. 72.348.914. |

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 06 de octubre de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, se encuentra pendiente de notificar al demandado. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que el ejecutante no ha notificado al demandado razón por la cual se le requerirá realizar las diligencias pertinentes, de acuerdo a lo normado en los artículos 291-292 del CGP.,

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora a fin de surtir la notificación del demandado señor DONALDO ENRIQUE MEZA COLL, tal como lo indican el auto admisorio indicado en los artículos 291-292 del CGP., so pena de declarar el desistimiento tácito, a fin de seguir el impulso del proceso y decidir de fondo el trámite judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA**

MBG.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 146 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**